



**D<sup>a</sup> ANAÍS RUIZ SERRANO, SECRETARIA GENERAL DEL AYUNTAMIENTO DE ALMUÑÉCAR. (Granada).**

CERTIFICO: Que en el borrador del acta de la sesión ordinaria celebrada por la Junta de Gobierno Local el día doce de mayo de dos mil veintiuno, aparece entre otros, el siguiente acuerdo:

**10.- Expediente 1293/2021; Renovación red de abastecimiento, pavimentación de acerado, mejoras en la accesibilidad y adaptación a led de todas las luminarias del Paseo Marítimo Andrés Segovia;** Se da cuenta de informe del Director del Servicio de Contratación de fecha 10.05.2021 para la contratación de obras de mejora e impulso del uso sostenible del litoral del municipio mediante la renovación de la red de abastecimiento, pavimentación de acerado, mejoras en la accesibilidad del lado Este y adaptación a LED de todas las luminarias del Paseo Marítimo Andrés Segovia, siguiente:

**“ANTECEDENTES.-** Por el Servicio de Contratación se ha realizado el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y por los Servicios Técnicos Municipales Memoria y Pliego de Prescripciones Técnicas.

**Primero.-** Es objeto del presente contrato la ejecución de obras de mejora e impulso del uso sostenible del litoral del municipio mediante la renovación de la red de abastecimiento, pavimentación de acerado, mejoras en la accesibilidad del lado Este y adaptación a LED de todas las luminarias del Paseo Marítimo Andrés Segovia, descritas en el Proyecto/ Memoria redactado por los Servicios Técnicos Municipales.

**Segundo.-** De acuerdo con el Reglamento (CE) N. 451/2008 del Parlamento Europeo y del Consejo de 23 de abril de 2008 por el que se establece una nueva clasificación estadística de productos por actividades (CPA), relativa al objeto del contrato es la siguiente:

Codificación Código CPV	<b>45233200-1 Trabajos diversos de pavimentación</b>
-------------------------	--

**Tercero:** Presupuesto de licitación, valor estimado del contrato y anualidades.

<b>PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN:</b> El presupuesto base de licitación que opera como límite máximo de gasto que en virtud del contrato puede comprometer el órgano de contratación competente en cada caso de esta Entidad Local, incluido el impuesto sobre el Valor añadido, que se indica como partida independiente, conforme a lo señalado en el artículo 100.1 de la LCSP 2017, asciende a la cantidad de 445.113,19 € IVA incluido, e incluye los costes directos e indirectos y otros eventuales gastos precisos para su ejecución. El precio del contrato desglosado se detalla en la memoria en su cláusula 18, así como en el capítulo IV, (Mediciones y Presupuesto)		
Presupuesto licitación IVA excluido	Tipo IVA aplicable 21%	Presupuesto licitación IVA incluido
<b>Ejecución material: 309.127,85 € Gastos generales: 40.186,62 €</b>	<b>77.251,05 Euros.</b>	<b>445.113,19 Euros</b>



<b>Beneficio industrial:</b> <b>18.547,66 €</b> <b>Total: ..... 367.862,13 €</b>		
<b>Aplicación presupuestaria</b>	<b>45900-61900</b> Inversión Rep. Infraestructura y Bienes de Uso Naturales.	
<b>SISTEMA DE DETERMINACIÓN DEL PRECIO: Precios unitarios</b>		
<b>VALOR ESTIMADO:</b> : El valor estimado del contrato calculado en la forma determinada en el artículo 101 de la LCSP, asciende a la cuantía límite de 367.862,13 euros, teniendo en cuenta la duración del contrato.		
<b>SUJETO A REGULACIÓN ARMONIZADA</b>	<b>NO</b>	
Presupuesto de licitación IVA excluido		<b>367.862,13 €</b>
Prórrogas IVA excluido		
<b>Total precio estimado</b>		<b>367.862,13 €</b>

<b>RÉGIMEN DE FINANCIACIÓN</b>			
<b>Consejería de Turismo, Regeneración, Justicia y Administración Local de la Junta de Andalucía</b>	<b>Ayuntamiento de Almuñécar</b>		
<b>100 %</b>	<b>0 %</b>		<b>%</b>
<b>G.- ANUALIDADES</b>			
<b>- EJERCICIO</b>	<b>IVA EXCLUIDO</b>	<b>21% IVA</b>	<b>TOTAL IVA INCLUIDO.</b>
2021	<b>367.862,13 €</b>	<b>77.251,05 Euros.</b>	<b>445.113,19 Euros</b>

**Cuarto.-** La duración del contrato será de SEIS MESES.

<b>PLAZO DE DURACIÓN</b>		
Duración del contrato: 6 meses		
<b>Prórroga:</b>	<b>Duración de la prórroga:</b>	<b>Plazo de preaviso:</b>
<b>Prórroga forzosa.</b>	<b>Hasta que se formalice nuevo contrato</b>	<b>No se precisa preaviso.</b>

**Quinto.-** Celebrada mesa de contratación con fecha 09 de abril de 2021, se observa que se han presentado los siguientes licitadores al procedimiento, encontrándose todas las ofertas presentadas en tiempo y forma:

- 1) AGUA Y ENERGIA DE GRANADA SL Y VIALES Y OBRAS PUBLICAS SA; CIF U19578624. **Admitida**
- 2) ASFALTOS Y CONSTRUCCIONES TAIFA SL; CIF B18976969. **Admitida**
- 3) CONSERVACIONES Y REPARACIONES PULIGRAN, S.L. CIF B18893149. **Admitida**
- 4) CONSTRUCCIONES DAZARSUR S.L.U.; CIF B19662832. **Admitida**
- 5) CONSTRUCCIONES PEREZ JIMENEZ S.L; CIF B18077867. **Admitida**
- 6) ESTRUCTURAS HORMISEXI SL; CIF B18909028. **Admitida**
- 7) GRUPO PERSON 03, S.L. CIF B92841881. **Admitida**
- 8) HERMACASTI, S.L. CIF B18590067. **Admitida**



- 9) HIDRAULICAS Y VIALES S.L CIF B18209437. **Admitida**
- 10) INSTALACIONES TÉCNICAS CONTRERAS S.L. (ITECO S.L.) CIF B18676734. **Admitida**
- 11) LIROLA INGENIERÍA Y OBRAS S.L.CIF B04683124. **Admitida**
- 12) MLR CONSTRUCCIÓN Y PROYECTOS 2016 S.L.CIF B19617687. **Admitida**
- 13) NACIMIENTO, INFRAESTRUCTURAS Y MEDIOAMBIENTE S.L.CIF B18367201. **Admitida**
- 14) PROBISA VIAS Y OBRAS SLU CIF B85826899. **Admitida**
- 15) SOLUCIONES INTEGRALES DE INGENIERIA Y OBRAS, S.L. (SOINOB) CIF B19619394. **Admitida**
- 16) VIALES PROGRESO, S.L.CIF B19520121. **Admitida**
- 17) VIALTERRA INFRAESTRUCTURAS, S.A. CIF A23434970. **Admitida**

Una vez calificada la documentación administrativa, se procede al descifrado y apertura del sobre/archivo electrónico C "Criterios de valoración objetivos", y a la vista de las ofertas presentadas por los numerosos licitadores, la Mesa de Contratación, por unanimidad de los asistentes, instó a los Servicios Técnicos Municipales a evaluar las ofertas y determinar la existencia o no de ofertas anormalmente bajas, dando cuenta de ello a la mesa de Contratación.

**Sexto.-** Celebrada mesa de contratación con fecha 04 de mayo de 2021, se procede a la lectura de informe técnico de valoración del sobre de criterios de valoración objetivos, el cual se transcribe a continuación: "D. JUAN JOSÉ FERNÁNDEZ PEÑA, Ingeniero de Caminos Canales y Puertos del Ayuntamiento de Almuñécar, tras la celebración de la Mesa de Contratación del citado expediente para apertura, celebrada con fecha 9/04/2021, sobre las ofertas presentadas, a petición del Servicio de Contratación:

**INFORMA:**

1. Evaluadas las ofertas económicas presentadas, conforme al apartado 2.2.11 del PCAP, no se han detectado ningún valor anormalmente bajo, por lo que se ha procedido a la puntuación de las mismas en base al Anexo de Criterios de Valoración objetivos del PCAP.
2. Conforme a la tabla de puntuación y clasificación de las ofertas adjunta, la oferta con mayor puntuación, propuesta para su adjudicación, se corresponde con la presentada por:

**VIALTERRA INFRAESTRUCTURA S.A.**

- Con una oferta económica de 350.749,19 € (IVA incluido), lo que supone una baja sobre el precio de licitación del 21.20%
  - Suministro de 12 uds de ducha tipo "tabla surf"
  - Dispone Certificado de Sistema de Gestión de Seguridad y Salud (ISO 45001:2018)
  - Dispone Certificado de Sistema de Gestión Ambiental (ISO 14001: 2015)
3. Se adjunta cuadro resumen de las bajas obtenidas, puntuación y clasificación para cada una de las ofertas presentadas.



Expediente:	14/2021	Gestiona:	1293/2021
Título:	OBRAS DE "MEJORA E IMPULSO DEL USO SOSTENIBLE DEL LITORAL DEL MUNICIPIO MEDIANTE LA RENOVACIÓN DE LA RED DE ABASTECIMIENTO, PAVIMENTACIÓN DE ACERADO, MEJORAS EN LA ACCESIBILIDAD DEL LADO ESTE Y ADAPTACIÓN A LED DE TODAS LAS LUMINARIAS DEL PASEO MARÍTIMO ANDRÉS SEGOVIA"		
PBL:	445.113,19 €		

PUNTUACIÓN Y CLASIFICACIÓN FINAL

Nº	NOMBRE DE LA EMPRESA	B1 BAJA %	PRECIO (€)	IVA (21%)	TOTAL (€)	P1. PUNTOS OFERTA ECONÓMICA	MEJORAS			TOTAL PUNTOS
							SUMINISTRO 12 UDS DUCHA "TABLA SURF" (20 PUNTOS)	DISPONE CERTIFICADO SISTEMA SYS OHSAS 18001 (5 PUNTOS)	DISPONE CERTIFICADO SISTEMA GESTIÓN MA ISO 14001 (5 PUNTOS)	
1	VIALTERRA INFRAESTRUCTURAS, S.A	21,20%	269.875,36	60873,83	350.749,19 €	70,00	20	5	5	100,00
2	VIALES PROGRESO, S.L	18,79%	288.749,29	62737,35	361.486,64 €	62,03	20	0	5	87,03
3	ASFALTOS Y CONSTRUCCIONES TAIFA S.L	16,01%	308.967,40	64883,16	373.850,56 €	52,9	20	0	0	72,86
4	GRUPO PERSON 03 S.L	12,85%	320.591,73	67324,26	387.915,99 €	42,4	20	5	5	72,43
5	CONSTRUCCIONES PÉREZ JIMÉNEZ S.L	18,12%	301.205,52	63253,16	364.458,68 €	59,83	0	5	5	69,83
6	HIDRÁULICAS Y VIALES S.L.	16,53%	307.054,53	64481,45	371.535,98 €	54,6	0	5	5	64,58
7	NACIMIENTO, INFRAESTRUCTURAS Y MEDIOAMBIENTE S.L	10,00%	331.075,92	69525,94	400.601,86 €	33,0	20	5	5	63,02
8	CONSTRUCCIONES DAZARSUR S.L.U	11,92%	323.995,00	68038,95	392.033,95 €	39,4	20	0	0	59,37
9	SOLUCIONES INTEGRALES DE INGENIERÍA Y OBRAS S.L. (SOINOB)	11,48%	325.631,56	68382,63	394.014,19 €	37,9	20	0	0	57,91
10	AGUA Y ENERGÍA DE GRANADA S.L Y VIALES Y OBRAS PÚBLICAS S.A	14,19%	315.677,67	66292,31	381.969,98 €	46,8	0	5	5	56,84
11	INSTALACIONES TÉCNICAS CONTRERAS S.L (ITECO S.L)	7,50%	340.272,48	71457,22	411.729,70 €	24,8	20	5	5	54,76
12	PROBISA VIAS Y OBRAS S.L.U	6,90%	342.479,66	71920,73	414.400,39 €	22,8	20	5	5	52,78
13	HERMACASTI, S.L.	6,75%	343.031,45	72036,60	415.068,05 €	22,3	20	0	5	47,29
14	MLR CONSTRUCCIÓN Y PROYECTOS 2016 S.L	8,02%	338.346,59	71052,78	409.399,37 €	26,5	20	0	0	46,49
15	LIROLA INGENIERÍA Y OBRAS S.L.	9,97%	331.174,64	69546,67	400.721,31 €	32,9	0	5	5	42,93
16	CONSERVACIONES Y RAPARACIONES PULIGRAN S.L.	6,22%	344.999,00	72449,79	417.448,79 €	20,5	20	0	0	40,52
17	ESTRUCTURAS HORMISEXI S.L	5,00%	349.469,00	73388,49	422.857,49 €	16,5	0	0	0	16,51

Nº Ofertas:	17			
B1 (%):	Baja de cada uno de los licitadores			
Bmed1 (%):	Baja media aritmética inicial de las bajas ofertadas	11,85%	Bmed1 - 10%	1,85%
Bmed2 (%):	Baja media aritmética de las bajas ofertadas:	11,85%		
VAB:	Valor anormalmente bajo > (Bmed - 10%):	21,85%		

Se descartan para el cálculo de la media aritmética las bajas ofertadas con valor B1 < Bmed1 - 10%  
Bajo criterios definidos en el apartado 2.2.11 del PCAP

OAB:	Oferta anormalmente baja	
Ba (%):	Baja de la oferta más barata	21,20%

A la vista del mismo, la mesa acepta las puntuaciones emitidas en el informe técnico y propone como lista de valoración la anexa en el informe técnico, salvo D. Juan Carlos Benavides que vota en contra de este punto al considerar *que en el expediente no está suficientemente justificada la no división en lotes del contrato conforme establecen la LCSP y las nuevas directivas en materia de contratos públicos.*

**Séptimo.-** A la vista del informe técnico de valoración emitido, así como las sesiones de las mesas de contratación celebradas el 9 de abril de 2021 y el 4 de mayo de 2021, con los votos a favor de los miembros de la misma, salvo el voto en contra de D. Juan Carlos Benavides en la última sesión, la mesa acordó proponer al órgano de contratación la adjudicación del contrato de obras de mejora e impulso del uso sostenible del litoral del municipio mediante la renovación de la red de abastecimiento, pavimentación de acerado, mejoras en la accesibilidad del lado este y adaptación a led de todas las luminarias del Paseo Marítimo Andrés Segovia 14/2021 (GEST 1293/2021) a la empresa **VIALTERRA INFRAESTRUCTURAS, S.A. CIF A23434970**, al ser la mejor oferta relación calidad-precio y reunir las condiciones fijadas en los pliegos, conforme a las siguientes especificaciones:



- **Oferta económica:**
  - o **289.875,36 € (DOSCIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y CINCO EUROS CON TREINTA Y SEIS CÉNTIMOS)**
  - o **IVA 60.873,83 € (SESENTA MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y TRES EUROS CON OCHENTA Y TRES CÉNTIMOS)**
  - o **TOTAL 350.749,19 € IVA INCLUIDO (TRESCIENTOS CINCUENTA MIL SETECIENTOS CUARENTA Y NUEVE EUROS CON DIECINUEVE CÉNTIMOS)**
- **Suministro de 12 unidades de ducha con forma de "Tabla de Surf".**

**Vista propuesta de la Mesa de Contratación celebrada el 04 de mayo de 2021, una vez aplicados los criterios de valoración recogidos en el Pliego de Cláusulas Administrativas, la Junta de Gobierno local por unanimidad de sus asistentes acordó:**

**Primero.-** Requerir a **VIALTERRA INFRAESTRUCTURAS, S.A. CIF A23434970**, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 150.2 de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público, para que en el plazo de **10 días hábiles** presente la siguiente documentación:

- a. Si el licitador fuese persona jurídica, escritura de constitución o de modificación inscrita en el Registro Mercantil, cuando este requisito fuera exigible conforme a la legislación mercantil que le sea aplicable. Si no lo fuere, la acreditación de la capacidad de obrar se realizará mediante la escritura o documento de constitución, estatutos o acto fundacional, en el que constaren las normas por las que se regula su actividad, en su caso, en el correspondiente Registro oficial.
- b. Además, deberá acompañar el D.N.I. del apoderado/s firmante/s de la proposición. En caso de ser empresario individual, Documento Nacional de Identidad o, en su caso, documento que haga sus veces.
- c. Para las empresas extranjeras, una declaración de someterse a la jurisdicción de los juzgados y tribunales españoles, con renuncia, en su caso, al fuero jurisdiccional extranjero que pudiera corresponder al licitante.
- d. Documento que acredite haber constituido en la Tesorería Municipal, a disposición del Órgano contratante, garantía definitiva por importe de **CATORCE MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y TRES EUROS CON SETENTA Y SIETE CÉNTIMOS DE EURO (14.493,77€)**.

En caso de constituir fianza se realizará ingreso en la cuenta del Ayuntamiento de Almuñécar "**BANKIA ES7520383526216400000396**" y se aportará justificante de dicho ingreso junto con la documentación requerida.

En caso de constituir aval bancario o seguro de caución debe ponerse en contacto con la Oficina de Atención al Ciudadano previamente a la presentación de la documentación.

e. Los documentos que sirvan para acreditar la SOLVENCIA ECONÓMICA Y FINANCIERA Y SOLVENCIA TÉCNICA serán los que figuran en el ANEXO A del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, que podrá ser sustituido por la inscripción en el Registro de Licitadores.

f. Último recibo del Impuesto sobre Actividades Económicas o el documento de alta en el mismo, cuando ésta sea reciente y no haya surgido aún la obligación de pago. El alta deberá adjuntarse en todo caso cuando en el recibo aportado no conste el epígrafe de la actividad. Esta documentación deberá estar referida al epígrafe correspondiente al objeto del contrato que les faculte para su ejercicio, debiendo complementarse con una DECLARACIÓN RESPONSABLE del licitador de no haberse dado de baja en la matrícula del citado impuesto.

g. Si la empresa adjudicataria se encuentra en algún supuesto de exención de alta I.A.E., aportará una DECLARACIÓN RESPONSABLE en la que especifique el supuesto legal de exención así como las declaraciones censales reguladas en el RD 1065/2007, de 27 de julio y más concretamente Orden EHA/1274/2007 de 26 de abril por la que aprueba el modelo 036.



h. Cuando el empresario esté inscrito en el Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas del Sector Público, o figure en una base de datos nacional de un Estado miembro de la Unión Europea, como un expediente virtual de la empresa, un sistema de almacenamiento electrónico de documentos o un sistema de precalificación, y éstos sean accesibles de modo gratuito para los citados órganos, no estará obligado a presentar los documentos justificativos y otra prueba documental de los datos inscritos en los referidos lugares, art.140.3 de la LCSP.

**La documentación requerida, deberá presentarla de forma telemática UTILIZANDO LA HERRAMIENTA DE PREPARACIÓN Y PRESENTACIÓN DE OFERTAS DE LA PLATAFORMA DE CONTRATACIÓN DEL SECTOR PÚBLICO.**

De no aportar la documentación requerida en el plazo señalado, se estará a lo dispuesto en el art. 150.2) de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por el que se trasponen las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014.

**Segundo.-** Disponer la publicación del presente acuerdo en el perfil del contratante durante, al menos, diez días hábiles. Durante este plazo, contado a partir del día siguiente a aquél en que se publique aquella, el adjudicatario propuesto deberá constituir la garantía definitiva por **CATORCE MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y TRES EUROS CON SETENTA Y SIETE CÉNTIMOS DE EURO (14.493,77€), así como aportar los certificados de la Agencia Tributaria y la Seguridad Social de encontrarse al corriente de sus obligaciones tributarias,** además de aquella documentación complementaria requerida en el Pliego Administrativo y Técnico.

**Tercero.-** Dar traslado del presente acuerdo vía Plataforma de Contratación del Sector Público a la empresa propuesta como adjudicataria y al resto de licitadores, así como a los servicios técnicos y económicos municipales.

Y para que conste y surta los oportunos efectos, expido la presente, de orden y con el visto bueno de la Sr<sup>a</sup> Alcaldesa, en Almuñécar (firmado electrónicamente al margen).

Vº Bº  
La Alcaldesa,

